



Resolución de Gerencia Municipal

N° 209 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 10 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N°660-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 09 de octubre del 2024, expedido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la actualización del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidaciones de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Decreto Legislativo N°1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, el cual regula exclusivamente la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa (...), numeral 11 "concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos (...) y 12 "Posteriormente a la liquidación de procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encarga de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, la comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidaciones de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, debe ser constituida de acuerdo con la Directiva N° 07-2022-MDAACD "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de





Resolución de Gerencia Municipal

Nº 209 - 2024 - MDAACD/GM

Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray";

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 140-2024-MDAACD/GM de fecha 05 de julio de 2024 se conforma el Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidaciones de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para el año fiscal 2024;

Que, mediante EI N°660-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 09 de octubre del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la actualización del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidaciones de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, donde se solicita liquidar obras pendientes de la actual gestión para poder realizar el cierre en el banco de proyectos;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Pública, es necesario actualizar resolutivamente la comisión de revisión, evaluación y aprobación de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutadas por la municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, a fin de garantizar la ejecución presupuestal y elevar la producción de los servicios que la entidad presta a la comunidad;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley Nº 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidaciones de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	CONDICIÓN
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	PRESIDENTE
INGENIERO DE LA GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	PRIMER MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	SEGUNDO MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 209 - 2024 - MDAACD/GM

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 140-2024-MDAACD/GM y cualquier acto resolutivo o disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para velar su fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y cumplir funciones en razón a la normatividad vigente; asimismo **NOTIFICAR**, a los miembros designados, y a las demás unidades estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento y demás fines; al amparo del Artículo 24.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

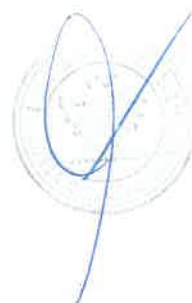
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN (07)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GIDT (01)
- Interesados (03)
- Archivo (01).

